

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONTRATOS INDEFINIDOS SEGÚN ART. 23 BIS, DE LA LEY 14/2011 DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

Tras la reforma laboral aprobada en el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se suprimieron los contratos de obra o servicio determinado, quedando como contratos temporales sólo el suscrito por incremento de circunstancias de la producción, y aquellos que se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se regula el “*Contrato de actividades científico-técnicas*” en un nuevo artículo 23.bis y establece que este tipo de contratos son de carácter **indefinido**. El objeto de los contratos de actividades científico-técnicas será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas.

Para adaptarnos a estas modificaciones, se publicó el 31 de enero de 2023, una Resolución Rectoral con las Bases para la contratación de personal investigador y técnico con cargo a Proyectos, artículo 83, Grupos y Convenios de Investigación en la Universidad de Córdoba (BOJA Nº 26, 28/02/2023).

En ella se indican las siguientes modalidades de contratación:

1. Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán **contratos indefinidos** de actividades científico técnicas.
2. Cuando las necesidades de contratación de personal de los proyectos y contratos de investigación se encuentren asociadas a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o dependan de fondos europeos no competitivos, podrán realizarse **contratos temporales** por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.
3. Cuando las necesidades de contratación de personal de los proyectos y contratos de investigación sean de carácter puntual y respondan a **circunstancias de la producción** se podrá, de manera excepcional, contratar temporalmente con la duración máxima prevista en el mismo, es decir, máximo 6 meses.

A partir de la **6ª convocatoria de 2023** de contratos de personal investigador y técnico, en la solicitud de contrato se han incluido las Líneas de Investigación del Grupo PAIDI al que pertenezcan las personas Responsables de la Acción I+D+i que solicitan el contrato, para asociarlas a los contratos.

Al solicitar un contrato indefinido se indica un periodo inicial adaptado al disponible para gasto de personal en el momento de la solicitud, y con estas fechas se grabará una reserva de crédito inicial. Al acercarse la fecha final de esa duración inicial de contrato, pueden darse las siguientes opciones:

1.-No existe más crédito para gasto de personal cuando finaliza el periodo de contrato inicial, luego la persona contratada cesará en la fecha indicada.

2.-No existe más crédito para gasto de personal cuando finaliza el periodo de contrato inicial, pero el investigador Responsable comunica, con antelación suficiente (mínimo un mes antes del fin del contrato), que este contrato cambia a otra Unidad Orgánica de un proyecto de la Línea de Investigación que se indicó en el contrato inicial. En este caso, debe realizarse una adenda al contrato origen y comunicarlo al Servicio de RRHH antes del 15 del mes en que deba hacer efecto ese cambio.

3.-Existe más crédito para gasto de personal del que inicialmente se disponía al solicitar el contrato, debido a un ingreso posterior o un traspaso de remanentes. El investigador Responsable debe comunicar a través de una solicitud, la CONTINUIDAD del contrato (lo que hasta ahora de denominaba PRÓRROGA).

Si desean comprobar la fecha fin inicial de los contratos en una Unidad Orgánica, pueden hacerlo accediendo la consulta de dicha UO en la aplicación Universitas XXI.

Al grabar la reserva de crédito del contrato se indica esta información:



PORTAL DE SERVICIOS

Situación de Unidad de Gasto

Selección que quieres consultar

Ejercicio: 2023

Orgánica: [Redacted]

Mostrar

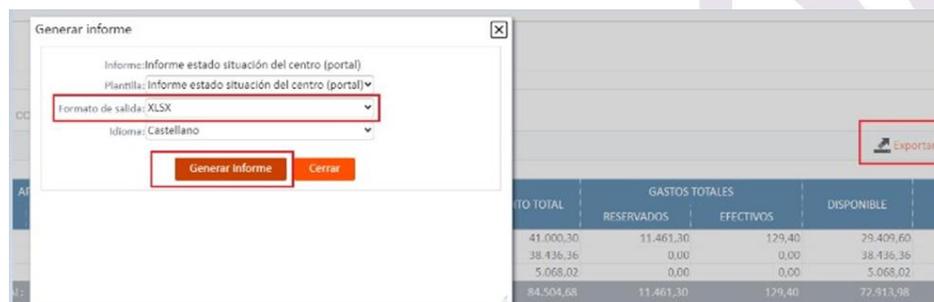
Nº OPERACIÓN	TIPO	FECHA REGISTRO	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCIÓN PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2022/0046959	EXP	7/02/2023			CONT 15.03.23 A 14.05.23 [Redacted] (COSTE: [Redacted]) REMANENTES 2022.	[Redacted]	0,00

En caso de que a un contrato se le haya solicitado una continuidad, este nuevo periodo de contrato se indica al final de la descripción de la reserva, pero la página para consultar la situación de la U.O. no muestra la descripción entera:



Nº OPERACIÓN	TIPO	FECHA REGISTRO	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCIÓN PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	SALDO
2022/0014913	EXP	12/05/2022			CONT 01.09.22 A 31.03.23 C...	11.331,90	0,00	0,00

Para visualizar toda la información del contrato habría que exportar el informe en formato XLSX:



Generar informe

Informe: Informe estado situación del centro (portal)

Plantilla: Informe estado situación del centro (portal)

Formato de salida: XLSX

Idioma: Castellano

Generar informe Cerrar

Exportar

CANTIDAD TOTAL	GASTOS TOTALES			DISPONIBLE
	RESERVADOS	EFFECTIVOS		
41.000,30	11.461,30	129,40	29.409,60	
38.436,36	0,00	0,00	38.436,36	
5.068,02	0,00	0,00	5.068,02	
84.504,68	11.461,30	129,40	72.913,98	

Se genera un libro Excel donde se pueden ver las descripciones completas:

Nº de operación	Tipo	Fecha de registro	Fecha de emisión	Descripción proveedor	Descripción	Debe	Haber	Saldo
2022/0014913	EXP	12/05/2022			CONT 01.09.22 A 31.03.23 [REDACTED] [REDACTED] (COSTE: 11094,70) PROR HASTA 31.08.23 (RET. AD. 11331,90)	11.331,90	0,00	0,00
Total:						11.331,90	0,00	-11.331,90

La solicitud de continuidad de los contratos indefinidos, debe enviarse una vez se acerque la fecha en que inicialmente finalizaba el contrato (aproximadamente con 1 mes de antelación). Se remitirá **por Sede Electrónica** (<https://sede.uco.es/>), a través de una Solicitud Genérica, dirigida al Servicio de Gestión de la Investigación.

En nuestra página web se han publicado los nuevos impresos para las distintas solicitudes relacionadas con los contratos:

<https://www.uco.es/investigacion/portal/prorrogas-renuncias>

Para avisar a los Responsables que se acerca la fecha fin de las reservas de crédito de los contratos (de todas las modalidades), se envía un correo automático:

De mí <sgi.contratos@uco.es> 

Asunto: **Comunicación de fin de reserva de contratos**

A: [REDACTED] 

Cc: mí <sgi.contratos@uco.es> 

Responder Responder a todos Reenviar Archivar No deseado Eliminar Más

Estimados/as Responsables:

Le comunicamos que la **reserva de crédito** del contrato que abajo se detalla, está próxima a agotarse.

Responsables: [REDACTED]

Acción I+D+i	Empleado	Situación	Fecha prevista fin
[REDACTED]	[REDACTED]	OCUPANDO PLAZA O PUESTO	31-10-2023

En caso que este contrato no cese en la fecha indicada, debe solicitar de inmediato la **continuidad/prórroga** a través de Sede Electrónica (sede.uco.es), en una Solicitud Genérica, dirigida al Servicio de Gestión de la Investigación, adjuntando el modelo de solicitud que corresponda y que puede descargar en la siguiente dirección:

<https://www.uco.es/investigacion/portal/prorrogas-renuncias>

Saludos,

NOTA IMPORTANTE: SI YA HA SOLICITADO LA CONTINUIDAD A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA, NO TENGA EN CUENTA ESTE AVISO (en breve se registrará la nueva fecha fin del contrato).

Con esto esperamos facilitar la gestión de aquellos contratos que tienen a cargo de sus acciones I+D+i.

Para cualquier duda o consulta debe dirigirse a la dirección: sgi.contratos@uco.es